ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GFI-F-01
		Fecha: 18/03/2024
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 9

Fecha del Informe	19/07/2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	15/06/2024	05/07/2024	**No. DEL CONTRATO**	**2197 de 2024**	
SUSPENSION		**AL**			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES		**NIT**	901012832-1	
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	9006				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)			**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)			**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)			**C.C**		

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

BANCO:	**BANCO CAJA SOCIAL**	**TIPO DE CUENTA:**	CORRIENTE	**No. CUENTA:**	**21004091005**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto “FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024” el cual busca generar una estrategia de promoción y divulgación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades en las dimensiones del arte: circulación y apropiación

Fecha de Inicio	31/05/2024	**Plazo Inicial:**	35 dias	**Prórrogas:**	N/A	**Fecha Final:**	N/A
Fecha Terminación	05/07/2024						
Número de pagos pactados		**3**					
Pago No.	3 de 3						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
4388	I - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO		$ 90.076.431					

Tipo de informe para:	NATURAL
Valor inicial Contrato:	$ 982.753.927
Valor Adición 1	$ 0
Valor Adición 2	$ 0
Valor Adición 3	$ 0
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 982.753.927
Valor pago a efectuar	$ 90.076.431 — Valor en letras: **NOVENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS**
Pagos efectuados a la fecha	$ 786.203.142
Saldo pendiente de pago	$ 0
Valor a liberar	$ 106.474.354

OBSERVACIONES

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SEGÚN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS Y EL PRESUPUESTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO, CON SUJECIÓN A LA MATRIZ DE GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES APROBADA POR LA ENTIDAD.

En el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 05 de julio de 2024, se ha reportado el cumplimiento total de las obligaciones relacionadas con garantizar la ejecución del proyecto Festival Joropo al Parque 2024, conforme a los términos presentados y el presupuesto aprobado. Este cumplimiento se ha llevado a cabo con estricta adherencia a la matriz de gastos aceptables y no aceptables, aprobada por la entidad organizadora. La tercera edición del festival, realizada los días 15 y 16 de junio, fue un éxito rotundo con la participación de más de 350 artistas, que incluyeron 13 compañías de baile, 15 artistas musicales invitados y ocho agrupaciones ganadoras de la convocatoria distrital. En total, 43,135 asistentes de la capital disfrutaron de los diversos ritmos llaneros en los diferentes escenarios del evento. La programación de este año tuvo un enfoque especial en los cantos de trabajo del Llano, declarados por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2017. Este enfoque permitió destacar los elementos representativos de la cultura llanera, la relación del joropo con el entorno natural y los sistemas ribereños de la región, las letras de las canciones más emblemáticas, y el trabajo de los artistas distritales y nacionales que representan el género. La gala de apertura del festival tuvo lugar el viernes 14 de junio a las 8:00 p.m. en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán y contó con la destacada interpretación de Cholo Valderrama, acompañado por una agrupación de danza como artista invitado. Este evento, apoyado por el Instituto de Turismo del Meta, tuvo un aforo total de 1,650 personas, según el informe de boletería emitido en el marco de la Licencia Sayco 902408. Dentro de las actividades del Festival Joropo al Parque, el desfile del Llanódromo se realizó el domingo 16 de junio desde las 10:10 a.m. hasta la 1:00 p.m. por la Carrera 7ª, comenzando en el edificio Murillo Toro y finalizando en el Parque Santander. Este desfile incluyó la participación de 13 agrupaciones locales y nacionales, con un total de 246 artistas y un aforo total de 3,800 personas. Las agrupaciones nacionales incluyeron al Grupo Cabalgando y Grupo Alpargata de Arauca, la Agrupación Asofolsa y Los Trompos de Casanare, entre otros. Las agrupaciones distritales incluyeron la Fundación para el Artista con y sin discapacidad – AZAND, Orinoco Tradicional, y la Compañía de danza Alma Libre. Cada grupo participante realizó una presentación artística en la tarima móvil ubicada en el Parque Santander, siguiendo una parrilla de programación cuidadosamente coordinada para asegurar la participación integral de todos los artistas.
La Corporación Al Alba Producciones se encargó de garantizar los trámites de ARL para las personas que integran las agrupaciones participantes en el Llanódromo durante el festival. Además, apoyaron la consecución de pólizas de accidentes personales con Chubb Seguros Colombia S.A., asegurando a todos los participantes bajo las pólizas No. 16467 y No. 17122. También se contó con la participación de dos presentadores expertos en la cultura del joropo, quienes condujeron el desfile y las exhibiciones en el Llanódromo, asegurando un desarrollo fluido y bien organizado del evento. El concierto musical del festival, celebrado los días 15 y 16 de junio en la Plaza de Bolívar, fue otro de los puntos destacados del evento. Contó con la participación de 15 artistas y/o agrupaciones musicales, incluyendo 8 de mediana trayectoria, 2 de larga trayectoria reconocidas en las músicas de los llanos colombo-venezolanos, y 8 agrupaciones ganadoras de una convocatoria distrital. El concierto proporcionó un espacio de circulación y apreciación de la música llanera, alcanzando un aforo total de 37,685 personas. El día 15 de junio, a partir de las 12:00 m, participaron artistas como Carlos Sarmiento, Pio Abril, y Milena Benites, todos apoyados por la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare y el Instituto de Turismo del Meta. El día 16 de junio, a partir de las 2:00 p.m., se presentaron Conjunto Laguna Brava, Óscar Curvelo, y Aries Vigoth, entre otros, incluyendo a artistas bogotanos como Onda Nueva Llanera, Valentino Caroprese Piano Joropo, y Héctor Vela y su conjunto llanero.

2. GESTIONAR EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y REALIZAR LOS PAGOS TANTO AL PERSONAL VINCULADO Y/O PROVEEDORES CONTRATADOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O POR MEDIO IDÓNEO, LA (EL) CUAL DEBERÁ ESTAR SOPORTADA (O) CON EL DOCUMENTO DEFINIDO POR LA ESAL QUE EVIDENCIE LA CONTRATACIÓN, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, GENERANDO EL SOPORTE DEL GASTO CONFORME SE REQUIERE EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA MATRIZ DE GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES APROBADA POR LA ENTIDAD.

Durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 05 de julio de 2024, la gestión del personal necesario para la ejecución del convenio del Festival Joropo al Parque 2024 fue llevada a cabo con precisión y cumplimiento de la normativa correspondiente. La Corporación Al Alba Producciones se encargó de la vinculación de proveedores y personal, garantizando la ejecución de cada componente del contrato de manera eficiente. Esto incluyó la coordinación artística, producción técnica, logística y suministros, asegurando que cada fase del festival se desarrollara sin contratiempos y con la calidad esperada. En el área de circulación, se vinculó a Gladys Argenis González Fernández como coordinadora artística en el arte de danza y a Jorge Albarracín de la Fundación El Repique en el arte de música. Además, se contrataron seis agrupaciones de joropo nacionales, dos de larga trayectoria y cuatro de mediana trayectoria. Estas agrupaciones incluyeron a artistas apoyados por el Instituto de Turismo del Meta y la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare. Entre los grupos de danza nacionales que participaron en el Llanódromo se encontraban la agrupación Cabalgando Tradición Arauca, Alpargata Académico de Arauca, y la Compañía Artística Los Trompos del Casanare, entre otros.
Para la producción y técnica del concierto y el Llanódromo, se contrataron servicios de suministros técnicos y eléctricos con Stage Entertainment SAS, servicios de logística con G.S.P. Logística y Eventos SAS, y servicios de salud con Ambulancias Primeros Auxilios Ltda. También se aseguraron servicios de aseo con PRODUCTO S.A.S., alquiler de carpas y mobiliario con Ferretería Dicafer Ltda., Eventy Even Planners SAS, y Publiseñales SAS para cerramientos, y Sanidad Portátil SAS para cabinas sanitarias. Además, se garantizaron generadores eléctricos con Travel Carga SAS y suministro de alimentación e hidratación con Servicios Gastronómicos Colombianos S.A.S. El soporte del gasto fue gestionado rigurosamente, asegurando que cada transacción estuviera respaldada por documentos que evidencien la contratación, prestación del servicio y/o suministro de materiales, en cumplimiento con la matriz de gastos aprobada. Los pagos al personal vinculado y a los proveedores fueron realizados mediante transferencia electrónica, generando la documentación necesaria para validar cada gasto conforme a los términos establecidos. Esto incluyó comprobantes de egreso específicos para cada transacción, asegurando transparencia y una administración adecuada de los recursos asignados. Este enfoque garantizó que cada fase del festival se desarrollara sin contratiempos, cumpliendo con los estándares de calidad y normatividad requeridos.

3. PROVEER LOS INSUMOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, COMUNICACIONALES Y MATERIALES PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL REFERIDO

De conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, se ha cumplido cabalmente con la obligación de proveer los insumos técnicos, logísticos, comunicacionales y materiales necesarios para los componentes del proyecto Festival Joropo al Parque 2024. Estas acciones se llevaron a cabo siguiendo estrictamente las normativas y directrices establecidas, garantizando así la calidad y eficiencia en la ejecución de cada fase del evento. Para la producción y técnica del concierto y el Llanódromo, se realizaron las siguientes contrataciones: Stage Entertainment SAS, con NIT 901.601.098-9, fue responsable del alquiler de suministros técnicos y eléctricos esenciales para la producción del concierto. G.S.P. Logística y Eventos SAS, con NIT 830.097.372-2, proveyó los servicios logísticos necesarios para la adecuada realización del festival. Ambulancias Primeros Auxilios Ltda., con NIT 900.036.920, se encargó de proporcionar los servicios de salud requeridos durante el evento. Asimismo, PRODUCTO S.A.S, con NIT 900.051.224, fue responsable de los servicios de aseo, asegurando la limpieza y mantenimiento de los espacios del festival. Los apoyos operativos estuvieron a cargo de Mario Alexander Veloza y Paula Alejandra Beltrán, quienes realizaron labores de producción de campo específicas para el Llanódromo, asegurando la correcta ejecución de las actividades planeadas.
En cuanto al mobiliario, se realizaron varias contrataciones esenciales. Ferretería Dicafer Ltda., con NIT 800.146.092, proporcionó el alquiler de carpas, tableros, mesones y sillas. PRODUCTO S.A.S también estuvo a cargo del alquiler de muebles para camerinos, garantizando un espacio adecuado para los artistas y personal del festival. Eventy Even Planners SAS fue responsable del alquiler de mobiliario adicional para los espacios de camerinos. Publiseñales SAS, con NIT 860.072.367, se encargó del alquiler de vallas y cerramientos, asegurando la delimitación y organización de los espacios del evento. Sanidad Portátil SAS, con NIT 900.268.207, proveyó las cabinas sanitarias necesarias para el confort de los asistentes. Travel Carga SAS, con NIT 900.089.400, fue responsable del alquiler de generadores eléctricos, garantizando un suministro eléctrico constante durante el festival. Además, Servicios Gastronómicos Colombianos S.A.S se encargó del suministro de alimentación e hidratación para todos los participantes y asistentes del festival, asegurando su bienestar durante el evento. Los apoyos operativos adicionales, a cargo de Arturo Morales Barrera, Fabian Vázquez Quintero, Mauro Giovanny Gamajoa y Onofre Garzón, contribuyeron a la realización de diversas labores de producción de campo, asegurando así el éxito del evento. En el ámbito de los trámites necesarios, se gestionó la licencia SAYCO para las actividades principales del festival, incluyendo la gala de apertura, el desfile del Llanódromo y el concierto en la Plaza de Bolívar. Estos trámites fueron esenciales para asegurar el cumplimiento de las normativas legales y proteger los derechos de autor de los artistas participantes.Finalmente, en cuanto a los gastos de divulgación, piezas comunicativas y aspectos documentales, tal como se indicó en el Informe de Gestión No. 1, ítem 2.1.3, el cumplimiento de este gasto fue registrado y respaldado con el comprobante de egreso (CE) No. 2928. Este registro asegura la transparencia y la correcta administración de los recursos asignados, garantizando que cada gasto se haya realizado de manera adecuada y conforme a las especificaciones establecidas.

4. ENTREGAR UNA MATRIZ DE REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO, EN EL FORMATO SUMINISTRADO POR EL IDARTES, Y CON LOS SOPORTES QUE DEN CUENTA DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS.

El cumplimiento de la entrega de la matriz de reporte de actividades en el marco del contrato ha sido exitoso. Esta matriz, conforme al formato proporcionado por la Subdirección de las Artes de Idartes, fue completada de manera exhaustiva. Se detalló la participación de los asistentes, incluyendo enfoques poblacionales, dimensiones del proceso, tipologías de actividad, ubicación de escenarios, localidades, UPZ, barrios, impacto territorial, artistas remunerados, personas inscritas en la actividad, identidad de género, orientación sexual, sectores etarios y sectores sociales.

5. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR QUE LOS DATOS E INFORMACIÓN GENERADA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, SEAN REQUERIDOS Y MANIPULADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y EL DECRETO 1377 DE 2013.

Para cumplir con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, garantizamos que todos los datos e información generados durante la ejecución del convenio serán tratados con estricto apego a las normativas vigentes sobre protección de datos personales. Implementaremos medidas de seguridad y confidencialidad para asegurar la integridad y privacidad de la información, así como procedimientos claros para el manejo, almacenamiento y eventual disposición de los datos, respetando en todo momento los derechos de los titulares de la información. Cada contrato y/o orden de servicio emitido incluyó la cláusula DÉCIMO SEXTA – DATOS PERSONALES la cual relaciona el tratamiento de datos personales, el uso de imágenes y la protección de derechos de autor. Se aseguró que dichas cláusulas reflejaran adecuadamente los requisitos legales establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Esto implica la obtención del consentimiento explícito de los titulares para la recolección y uso de sus datos, así como la implementación de medidas técnicas y administrativas para prevenir su pérdida, acceso no autorizado o cualquier otro tipo de tratamiento indebido.Además, se ha designado un responsable del tratamiento de datos personales encargado de velar por el cumplimiento de estas disposiciones y atender las solicitudes de los titulares respecto a sus datos. Este enfoque asegura que nuestra gestión de la información cumple con los más altos estándares de protección y transparencia, contribuyendo así a mantener la confianza y el cumplimiento normativo en todas nuestras actividades bajo el convenio con Idartes.

6. REALIZAR EL TRÁMITE DE FORMATOS DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR DE AQUELLAS ACTIVIDADES DE LOS COMPONENTES DEL CONVENIO QUE ASÍ LO REQUIERAN, EN LOS FORMATOS SUMINISTRADOS POR EL IDARTES.

La Corporación Al Alba Producciones ha cumplido en su totalidad con la obligación de garantizar el trámite de formatos de derechos de uso de imagen y derechos de autor en todas aquellas actividades que así lo requerían, según lo establecido en el convenio. Cada contrato y orden de servicio emitido durante la preparación y ejecución del Festival Joropo al Parque 2024 incluyó la cláusula DÉCIMO SEXTA – DATOS PERSONALES, que especifica el tratamiento de datos personales, uso de imágenes y protección de derechos de autor. Esta cláusula aseguró que todos los involucrados estuvieran conscientes de sus derechos y responsabilidades en relación con la propiedad intelectual y la protección de datos. Se implementaron procedimientos claros para la obtención de consentimientos explícitos para el uso de imágenes y la gestión de derechos de autor, utilizando los formatos suministrados por Idartes. Esto incluyó la recolección de firmas y la documentación adecuada para cada actividad específica, garantizando así el cumplimiento normativo y la protección de los intereses de todos los participantes y colaboradores del festival.El proceso también contempló la designación de responsables específicos para el manejo y resolución de cualquier asunto relacionado con el uso de imágenes y derechos de autor, asegurando una gestión diligente y transparente de estos aspectos en el marco del convenio con Idartes.

7. GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE AGRUPACIONES, ESCUELAS, COLECTIVOS O COMPAÑÍAS DE JOROPO EN EL LLANÓDROMO, EN EL MARCO DEL FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024.

En cumplimiento de la presente obligación y a la fecha del presente reporte final de actividades, todas las acciones planificadas se llevaron a cabo de manera exitosa para garantizar la presentación de agrupaciones, escuelas, colectivos o compañías de joropo en el Llanódromo durante el Festival Joropo al Parque 2024. Esto incluyó la vinculación de seis agrupaciones nacionales, quienes participaron activamente en el evento bajo condiciones acordadas y firmadas previamente. Durante la fase de preproducción, se realizaron diversas acciones fundamentales. Inicialmente, se identificaron las agrupaciones y se estableció contacto con sus representantes para negociar y aceptar las condiciones de participación. Posteriormente, se formalizaron los contratos y acuerdos correspondientes para asegurar el compromiso de las agrupaciones en el festival.
Las seis agrupaciones nacionales de joropo que participaron en el Llanódromo durante el Festival Joropo al Parque 2024 y cumplimentaron satisfactoriamente con sus presentaciones fueron:
1.Grupo Cabalgando - Tradicional (Arauca), representado por Luz Marina Blanco Rangel.
2.Grupo Alpargata - Académico (Arauca), representado por Liliana Moreno Marín.
3.Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas (Casanare), representada por Mayerly Cloded Dimas Plazas.
4.Agrupación Los Trompos del Casanare - Tradicional (Casanare), representada por Pablo Saín Robins Hurtado.
5.Academia Cabrestero (Meta), representada por Gustavo Vásquez Maldonado.
6.Corporación Cultural Llanera Luis Ariel y Gil Arialdo Rey Roa (Meta), representada por Luz América Rey Sierra.
Además, como parte de las medidas de seguridad y cumplimiento normativo, la Corporación Al Alba Producciones gestionó exitosamente la póliza de accidentes personales a través de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cubriendo a las 246 personas que integraron las agrupaciones participantes en el Llanódromo durante el evento. Esto se detalla en el informe No. 1, incluyendo los anexos pertinentes como las pólizas No. 16467 y No. 17122 emitidas por Chubb Seguros Colombia S.A., asegurando así la protección y bienestar de todos los participantes involucrados.

8. VINCULAR PRESENTADORES EXPERTOS EN LA CULTURA DEL JOROPO Y EN DESARROLLO DE LLANODROMOS PARA REALIZAR LA CONDUCCIÓN DEL DESFILE Y EXHIBICIONES PARA EL LLANÓDROMO, EN EL MARCO DEL FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024.

En cumplimiento de la presente obligación y a la fecha del presente reporte final de actividades, se logró el cumplimiento total del 100% de la obligación de vincular presentadores expertos en la cultura del joropo y en el desarrollo de llanódromos para realizar la conducción del desfile y exhibiciones durante el Festival Joropo al Parque 2024. Como fue detallado en el informe de gestión No. 1, se contó con la participación de los presentadores expertos Jymmy Juan Carlos Gómez y Claudia Patricia Rodríguez Santiago. Estos profesionales aportaron su vasta experiencia y conocimiento en la conducción de eventos culturales, asegurando un desarrollo fluido y enriquecedor de las actividades programadas. Una vez concluidas todas las actividades, se adjunta como soporte de sus servicios el informe de actividades y las hojas de vida que evidencian su experticia en la conducción de eventos culturales y su contribución al éxito del festival. Este proceso incluyó la planificación detallada de la participación de los presentadores, la coordinación de horarios y actividades, así como la preparación de los contenidos y guiones necesarios para cada segmento del evento.

9. GESTIONAR LA PRESENTACIÓN DE AGRUPACIONES O ARTISTAS QUE INTERPRETEN MÚSICAS DE LOS LLANOS COLOMBO - VENEZOLANOS, EN EL CONCIERTO DEL FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024.

En cumplimiento de la presente obligación y a la fecha del presente reporte final de actividades, se alcanzó el cumplimiento total del 100% de la gestión planificada. Como se detalló en el informe No. 1 de gestión, durante la fase de preproducción se llevaron a cabo diversas acciones clave. Esto incluyó la identificación de agrupaciones y el contacto con sus representantes, la negociación y aceptación de condiciones, así como la firma de contratos y acuerdos necesarios para asegurar la participación en el concierto del Festival Joropo al Parque 2024. Se gestionó exitosamente la presentación de ocho agrupaciones o artistas de mediana trayectoria, así como dos agrupaciones de larga trayectoria, quienes interpretaron músicas representativas de los llanos colombo-venezolanos durante el evento. Las agrupaciones de mediana trayectoria incluyeron:
1.Verónica Ortiz, Ramón Enciso y Manuel Chicuaco Torres - Cantos de trabajo del llano Meta.
2.Apóstol Moreno Ostos - Arauca.
3.Conjunto Laguna Brava - Meta y Vichada.
4.Víctor Espinel, Hermes Romero y Pablo Enrique Díaz - Canto de trabajo del llano Casanare y Arauca.
5.Óscar Curvelo - Vichada.
6.América Rey (Apoyado por el Instituto de Turismo del Meta).
7.Carlos Sarmiento (Apoyado por la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare).
8.Pío Abril (Apoyado por la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare).
Asimismo, se contó con la participación de dos agrupaciones de larga trayectoria: Aries Vigoth, Milena Benites, Además, del Cholo Valderrama y su agrupación de danza también participaron en el evento, apoyados por el Instituto de Turismo del Meta.
Es importante destacar que la colaboración de Pablo Enrique Díaz Sierra, quien actualmente presta servicios como servidor público en el Departamento de Cultura de Tame Arauca, se realizó de manera ad honorem. Su participación fue voluntaria y sin honorarios artísticos, lo cual resalta su compromiso y contribución al éxito del festival.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1) Informe final de gestión. 2) Informe final financiero 3) Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada 4) Certificación de aportes parafiscales 5) Registro fotográfico de cada una de las presentaciones artísticas realizadas en el marco del Llanódromo y concierto del Festival Joropo al Parque 2024 6) Artes de los certificados de participación en el evento de desfile Llanódromo. 7) Piezas graficas de los pendones, y pasacalles para la divulgación del Festival Joropo al Parque 2024.	19/07/2024	1) Informe final de gestión. PDF 2) Informe final financiero. PDF 3) Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada. PDF 4) Certificación de aportes parafiscales. PDF 5) Registro fotográfico de cada una de las presentaciones artísticas realizadas en el marco del Llanódromo y concierto del Festival Joropo al Parque 2024 6) Artes de los certificados de participación en el evento de desfile Llanódromo. PDF 7) Piezas graficas de los pendones, y pasacalles para la divulgación del Festival Joropo al Parque 2024. PDF

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Manifiesto bajo gravedad de juramento que SI o NO tomare costos y gastos asociados en la declaración de renta 2024		X	(De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023)

2. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de tributacion responsabilidad en el RUT (47)?		X	Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica y Rut actualizacdo con la responsabilidad (47)
3. ¿Es usted Facturador Electrónico?	X		SI
4. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	X		**SE ADJUNTA FACTURA**
5. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		SI
6. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?	X		**REGIMEN ESPECIAL**
7. ¿Es usted pensionado?		X	**Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar soporte y/o Resolucion.**
8. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?		X	
9. ¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E. T.) ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio. Cuando se requiera certificación firmada por contador público, ésta debe estar con fecha del año 2024.
10. ¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor total pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
11. ¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor total pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
12. ¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		X	
13. ¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
14. ¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	
15. ¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		X	Anexar planilla

Yo_____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es:_____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
SUPERVISORA
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES

FIRMA DEL CONTRATISTA
ALBA MARÍA MORA MÉNDEZ
Representante Legal de la Corporación Al Alba Producciones

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

JAIRO JAVIER ESTUPIÑÁN CUBILLOS
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN FINANCIERO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, actuando en mi calidad de supervisora del convenio de asociación No. 2197 de 2024 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con la **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES,** cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024" el cual busca generar una estrategia de promoción y divulgación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades en las dimensiones del arte: circulación y apropiación*", certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha dado cumplimiento a todos los aspectos técnicos y administrativos, razón por la cual se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera dar trámite al TERCER Y ÚLTIMO PAGO.

Así mismo certifico que el asociado se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en el certificado del pago de parafiscales que se anexan con el informe.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES
SUPERVISORA

Proyecto: Maira Alejandra Meneses Romero/ Contratista Subdirección de las Artes

CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES
NIT: 901012832 - 1

Bogotá, D.C. DIAGONAL 48 SUR # 5 L - 21
Teléfono 3148173192
Correo Electrónico alalbaproducciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta

FAAP 67

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764054986431 que habilita desde FAAP 26 hasta FAAP 500. Vence 30/08/2024.
Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA, Régimen Tributario Especial

Cliente: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES **NIT:** 900413030 - 9
Dirección: CARRERA 8 # 15 - 46 **Ciudad:** Bogotá, D.C. **Teléfono:** 6013795750
Fecha: 19/07/2024 **Vencimiento:** 19/08/2024 **Forma de Pago:** Crédito
Vendedor: PAULA ALEJANDRA BELTRAN MORA
Por Concepto de:
FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	FJP2024	TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2197 DE 2024 - JOROPO AL PARQUE - CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES Y LA CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES.	und	1,00	90.076.431,00	0,00	0	0,00	90.076.431,00

Valor en Letras

NOVENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 90.076.431,00**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 0,00
TOTAL OPERACION	$ 90.076.431,00
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 90.076.431,00**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2024-07-19 11:59:50

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 8361ee5385cc2174393698f1c13be5a26e275e5a1ece53146f694252e03b56ac3abd4936929040947030f46dd2df608c

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764054986431

(415)7707212489984(8020) 001876405498643 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 1 2 8 3 2	1				

11. Razón social
CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
DG 48 SUR 5 L 21

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-08-30 / 05:52:41 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORA MENDEZ ALBA MARIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1013578043 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

997. Fecha formalización 2023-08-30 17:52:41

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764054986431

(415)7707212489984(8020) 001876405498643 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 1 2 8 3 2	1				

11. Razón social

CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES DG 48 SUR 5 L 21	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FAAP	26	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA

Bogotá D.C., julio 19 de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Ciudad

Asunto: Certificado cumplimiento proceso de permanencia RTE 2024.

Yo, **ALVARO EDUARDO MANRIQUE ZARATE,** en mi condición de **Revisor Fiscal** de la **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES**, identificado con Número de Identificación Tributaria -NIT- **901.012.832-1**, e inscrita ante la **Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.**, certifico bajo la **GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que la organización ha cumplido con el proceso de permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en los términos y fechas establecidas para las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; por lo cual actualmente se encuentra bajo dicho Régimen Tributario. Como constancia de lo certificado se encuentra asignado el código 04 en el RUT 2022 de la Corporación y se anexa el formulario 5245 con la marca de agua "PRESENTADO" correspondiente al año 2024.

La presente Certificación se expide, en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

ALVARO EDUARDO MANRIQUE
C.C. 19.432.534
T.P. 61466-T
Revisor Fiscal

ALBA MARÍA MORA MÉNDEZ
C.C. 1.013.578.043
Representante Legal

NIT. 901.012.832-1
Diagonal 48 Sur No. 5L - 21
PBX: (+571) 5 674 382 / Cel: 310 264 1193
alalbaproducciones@ gmail.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002237623

(415)7707212489984(8020) 005245100223762 3

Información general

Datos del solicitante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	11. Razón social
9 0 1 0 1 2 8 3 2	CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

12. Dirección seccional	Cód.	13. Dirección principal	15. Teléfono
Impuestos de Bogotá	3 2	DG 48 SUR 5 L 21	6017527398

24. País	Cód.	16. Departamento	Cód.	17. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	1 1 0

25. Correo electrónico	26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad	28. Sector cooperativo
alalbaproducciones@gmail.com		2 0 1 6 0 9 2 1	

29. Actividad económica principal	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control
9006	9008		9003	Alcaldía

Datos de la solicitud

34. Tipo de solicitud	Cód.	35. Año gravable	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web
Actualización	2	2024	https://www.alalbaproducciones.com	https://www.alalbaproducciones.com/rte-2024

Representación legal

38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Número documento de identificación
1	1 3	1013578043

41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres
MORA	MENDEZ	ALBA	MARIA

45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1	Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
Actividades culturales definidas po	1 0 7						

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año
0	0	0	0

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

NO APLICA

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.
5000000	5000000

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior
1117608527870	91900129238361

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	62. Total pagos
0	0	0

PRESENTADO

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 1 0 1 3 5 7 8 0 4 3 1004. DV 6

104159164

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES

997. Fecha de expedición 2 0 2 4 -0 5 -0 2 / 1 5 : 2 1 : 0 6

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002237623

(415)7707212489984(8020) 005245100223762 3

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421014091021	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre s	25421014092074	4
3	Los estados financieros de la entidad.	25421014090813	10
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421014090845	1
5	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421014090838	1
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002237623

(415)7707212489984(8020) 005245100223762 3

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud (Año Mes Día)	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100066001339052	2018 05 02	2	
2	2531	100066001342067	2018 05 02	2	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

PRESENTADO

FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA

Bogotá D.C., julio 19 de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Ciudad

Asunto: Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Yo, **ALVARO EDUARDO MANRIQUE ZARATE,** en mi condición de Revisor **Fiscal** de la **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES**, identificado con Número de Identificación Tributaria -NIT- **901.012.832-1**, e inscrita ante la **Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.**, manifiesto bajo la **GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que la entidad no tiene personal vinculado laboralmente (Contrato de Trabajo), y consecuentemente no se encuentra obligada de realizar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones - Riesgos Laborales), así como tampoco el pago de Aportes Parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Cajas de Compensación Familiar - CCF-).

La presente Certificación se expide con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la Ley 789 de 2002 (diciembre 27)): Artículo 50, en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

ALVARO EDUARDO MANRIQUE
C.C. 19.432.534
T.P. 61466-T Revisor Fiscal

ALBA MARÍA MORA MÉNDEZ
C.C. 1.013.578.043
Representante Legal

NIT. 901.012.832-1
Diagonal 48 Sur No. 5L - 21
PBX: (+571) 5 674 382 / Cel: 310 264 1193
alalbaproducciones@ gmail.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia